

RESOLUCIÓN N°: 1101/13

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata Sede La Plata por un período de tres años.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2013

Expte. N° 804-1640/11

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata Sede La Plata y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° N° 159/11, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata Sede La Plata quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 10 y 12 de septiembre de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes

sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 7 de junio de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata Sede La Plata por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con la recomendación que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. A partir de 2014, incrementar las dedicaciones docentes para asegurar el desarrollo adecuado de las actividades de docencia (dictado de clases, seguimiento de la PPS y apoyo académico).

II. Concretar las actividades planificadas a fin de favorecer la reducción de los índices de deserción de los alumnos de la carrera.

III. Implementar los mecanismos establecidos y los programas y actividades previstas para incrementar la participación de alumnos en actividades de investigación y extensión.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Continuar con los llamados a concurso para designar Profesores Titulares o Asociados en las asignaturas que están a cargo de Profesores Adjuntos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1101 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata Sede La Plata.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Psicología se dicta en la Facultad de Psicología, creada en el año 2006 en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Inicialmente se dictó en el año 1958 en el marco de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y debió ser cerrada durante el período 1976-1985. Según la información presentada en el Formulario Electrónico, en el año 2011 la cantidad total de alumnos de la unidad académica fue de 6562, y la cantidad de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología en la Sede La Plata fue de 5521.

La oferta académica de la Facultad incluye las carreras de grado de Licenciatura en Psicología (validez del título RM N° 0123/06) y de Profesorado en Psicología, ambas creadas en el año 1958.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Clínica Psicoanalítica con Niños y Adolescentes, Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, Especialización en Clínica Psicoanalítica con Adultos, Especialización en Orientación Educativa y Ocupacional en Ámbitos: Asistenciales, Institucionales y Comunitarios, Especialización en Psicología Educacional con Orientación en Procesos de Aprendizaje del Lenguaje Escrito y sus Trastornos y Doctorado en Psicología.

Asimismo, la institución cuenta con otras dos carreras de Licenciatura en Psicología situadas en las sedes Bolívar y Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires). Cabe señalar, que el presente informe de evaluación corresponde a la carrera ubicada en la Sede La Plata.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, sus reglamentaciones, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), el Reglamento de Enseñanza y Promoción (Resolución CD N° 630/11) y las resoluciones correspondientes al plan de estudios 1984 (Resolución CS N° 183/85 y modificatorias); los que son de conocimiento público.

La institución dispone de políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas por la Secretaría de Investigación de la Facultad, a través del Reglamento de Funcionamiento de las Actividades Formativas del Instituto de Investigaciones en Psicología (Ordenanza CS

Nº 265/11); del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores; del Programa de Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo en la UNLP; de las Pautas para la Presentación de Pedidos de Subsidios para Viajes, Estadías y Congresos; de los Requisitos para la Presentación de Pedidos de Subsidio por Jóvenes Investigadores de la UNLP y de los Subsidios para la Adquisición o Mejora de Equipamientos. Además, se cuenta con una Secretaría de Investigación.

En la actualidad, la institución tiene en vigencia en la Sede La Plata 15 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera. Las líneas de investigación desarrolladas actualmente están centradas en áreas de la Psicología altamente vinculadas con la formación profesional, con orientaciones cuantitativas (psicométricas) y cualitativas (revisiones biográficas). Se considera que los proyectos en desarrollo son pertinentes y adecuados.

Asimismo, se implementan acciones para mejorar la formación en investigación del cuerpo docente a través de jornadas para becarios, congresos y la gratuidad del Doctorado en Psicología dictado en la Sede La Plata para docentes de la institución.

En el Formulario Electrónico se consigna que en los proyectos de investigación participan 111 docentes (38,7 % del cuerpo docente, sobre un total de 287) y 19 alumnos de la carrera. La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través de la Resolución Nº 119/07 de la Decana Normalizadora, que establece la figura del auxiliar alumno de Investigación y el Reglamento de Auxiliares Alumnos (Resolución HCA Nº 227/09). No obstante, el porcentaje de estudiantes incluidos en estas actividades es de 0,3 % sobre el número total de alumnos de la carrera cursantes (5521), lo que resulta muy escaso.

En cuanto a la difusión del conocimiento producido, la institución consigna publicaciones editadas en la propia Facultad, entre las que se mencionan las siguientes: la Revista Internacional Orientación y Sociedad, de edición anual; la Revista de Psicología. Segunda Época, reeditada desde 2008; la revista Temas de Psicología (actualmente discontinuada), además de publicaciones de libros cuya autoría corresponde a docentes e investigadores de la carrera. Asimismo, se han organizado 12 jornadas, congresos y paneles para la exposición de los resultados de las actividades de investigación desarrolladas en la institución y se informa en el Formulario Electrónico que se realizaron publicaciones en revistas indexadas y libros. Se considera que estas acciones son adecuadas.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, la institución informa que cuenta con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, de la cual dependen el Centro de Orientación Vocacional Ocupacional, el Programa de Investigación, Formación y Asistencia Técnica en Alternativas del Control Social (P.I.F.A.T.A.C.S.) y el Centro de Extensión de Atención a la Comunidad. En este marco se desarrollan los siguientes programas: Programa de Orientación Vocacional Ocupacional; Programa de Prevención del Conflicto Social; Programa Universidad para Adultos Mayores Integrados – UPAMI; Comisión Universitaria sobre Discapacidad; Programa de Voluntariado Universitario; y Centro de Extensión de Atención a la Comunidad, entre otros. Así, al momento de la visita la institución posee 23 actividades de vinculación en vigencia y otros 15 proyectos en proceso de evaluación. En las actividades de extensión vigentes participan 24 docentes y 34 alumnos. Por otra parte, en las actividades proyectadas se prevé la participación de 47 docentes y 126 alumnos.

La inclusión de estudiantes en estas actividades se promueve a través del Reglamento de los Requisitos y Condiciones que deben cumplir los Auxiliares Alumnos en Extensión (Resolución HCA N° 350/09) y el Reglamento de Becas de Formación en Extensión Universitaria.

Durante la visita se constató que las actividades de extensión realizadas en la Facultad de Psicología son una fortaleza de la carrera, ya que se observa un accionar importante y, en algunos casos, de larga trayectoria. Además, se dispone de financiamiento específico e idoneidad profesional por parte de quienes participan en estas acciones. No obstante, como en el caso de las actividades de investigación, el porcentaje de alumnos incluidos en estas actividades es escaso, ya que alcanza el 2,9 % sobre el número total de estudiantes de la carrera, incluyendo en la estadística los alumnos que se prevén incorporar en los proyectos en evaluación.

Con el fin de incrementar la participación de alumnos en actividades de investigación y extensión vinculadas con la carrera, la institución presenta un plan de mejoras en el que se prevé promocionar y difundir su inclusión en espacios específicos en el Instituto de Investigaciones en Psicología y en el Centro de Extensión de Asistencia a la Comunidad. Como ejemplo, se citan los espacios "Promoción para la elaboración de proyectos de investigación" y "Promoción para la elaboración de Proyectos de Extensión". Las instancias responsables de la implementación del plan son la Secretaría Académica, el Instituto de

Investigaciones en Psicología y el Centro de Extensión de Asistencia a la Comunidad. No obstante, si bien se considera adecuado el objetivo general del plan, no se menciona el número de alumnos de la Sede La Plata que se prevé incluir, no se informan los proyectos de investigación y extensión en los que participarán ni se describen las actividades que realizarán en ellos. Dada la escasa especificidad del plan, no se lo considera adecuado para subsanar el déficit detectado, por lo que se formula un requerimiento.

Asimismo, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. En ese sentido, se dispone de la Reglamentación de Carrera Docente (Ordenanza N° 195/88), que requiere de los docentes la aprobación de Ciclos de Formación Docente Común y Especializada. Además, a través del Reglamento de Becas Internas de la Universidad Nacional de La Plata (Ordenanza N° 283/11) se ofrecen becas para realizar estudios de Doctorado o Maestría, a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad. Al respecto, en el Formulario Electrónico se informa que 182 docentes participaron del Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria, 13 docentes realizaron una Especialización en Docencia Universitaria y otros 66 alumnos de la carrera se formaron como auxiliares docentes.

En relación con estas actividades, la institución presenta un plan de mejora en el que se prevé incrementar la formación de posgrado del plantel docente de la carrera a través de la gratuidad de los estudios de doctorado y de becas destinadas al personal docente y no docente de la Universidad. El monto financiero asignado para estas actividades es de \$ 40.000 por año del presupuesto de la Universidad y el cronograma para la ejecución de estas acciones se inicia en el 1° semestre de 2012. Durante la visita a la sede de la carrera se constató que el plan ya está siendo implementado y que 25 docentes de la carrera están cursando carreras de posgrado vinculadas con la disciplina. No obstante, se recomienda extender su difusión y las acciones para favorecer su realización por parte de una mayor cantidad de docentes de la carrera.

La institución posee 26 convenios vigentes con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y actividades prácticas extra áulicas en el marco de las asignaturas y la práctica profesional supervisada. Luego de la visita a la sede de

la carrera la institución presentó 3 nuevos convenios con organismos gubernamentales provinciales para la concreción de actividades prácticas extra áulicas de los alumnos.

Si bien los convenios presentados son adecuados para la carrera de Licenciatura en Psicología, dado el número total de alumnos de la carrera (5521 en el año 2011) resultan insuficientes para garantizar la concreción de actividades de formación práctica extra áulicas por parte de aquellos que estén en condiciones de realizarlas. En ese sentido, se formula un requerimiento de cumplimiento perentorio, dado el alto número de alumnos que no desarrolla estas actividades, según lo constatado durante la visita y lo señalado en la dimensión de Plan de estudios y formación.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Psicología está integrada por un Consejo Directivo y una Decana y Vicedecano como autoridades máximas de gestión. Además, se dispone de 8 Comisiones permanentes, especiales y transitorias del Consejo Directivo, entre las que se destacan las comisiones de Enseñanza, Investigación y la Comisión Especial de Plan de Estudios. Asimismo, la gestión académica posee las siguientes Secretarías: Académica, de Investigación, de Posgrado y de Extensión.

La carrera de Licenciatura en Psicología depende de la Decana de la Facultad y cuenta asimismo con el apoyo de la Comisión de Plan de Estudios y la Comisión de Biblioteca.

Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto. Además, la responsable de la carrera tiene título de grado de Licenciada en Psicología y acredita antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo.

Asimismo, la Facultad de Psicología Sede La Plata cuenta con instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. En ese sentido, la Comisión de Plan de Estudios (dirigida por la Decana y conformada por 8 miembros) realiza reuniones periódicas con los profesores de las asignaturas. Durante la visita a la sede de la carrera se informó que la comisión funciona desde el año 2009 y que en el año 2012 renovó todos sus miembros. Además, se lleva un registro de los resultados de las reuniones.

El personal de apoyo de la unidad académica está integrado por 135 agentes que poseen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y reciben capacitación consistente, principalmente, en el mejoramiento de la calidad de servicios en las áreas de atención, Informática I y II, redacción administrativa, liderazgo, interpretación de normativa,

formación en reanimación cardiopulmonar y seguridad en áreas de trabajo. De acuerdo con la información consignada en el Formulario Electrónico, 89 agentes participaron de estos cursos.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU, SDOC, SIPU y el Sistema Único de Expedientes. Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda toda la documentación relativa al sistema de alumnos.

Además, la institución cuenta con un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes: el Plan 1984, aprobado por Resolución CS Provisorio N° 183/85 (denominado por la institución Plan 1984) que comenzó a dictarse en el año 1985, y su modificación en el año 2011, aprobada a través de la Resolución HCD N° 637/11. El Plan 1984 (modificación 2011) se implementó en el año 2012.

Cabe señalar que el Plan 1984 (modificación 2011) está aprobado sólo por el Consejo Directivo. Por ello, se requiere que se presente aprobado por todas las instancias estatutarias correspondientes, y que la normativa que modifique el plan de estudios tenga en cuenta lo establecido en las Resoluciones ME N° 343/09 y 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV).

El Plan 1984 tiene una carga horaria total de 4032 horas y se desarrolla en 6 años, con presencia simultánea de docentes y alumnos.

La institución presentó inicialmente una única ficha de Plan de estudios en el Formulario Electrónico en el que se registró el Plan 1984, incluyendo en ella las modificaciones introducidas en el año 2011. Luego de la visita a la sede de la carrera (que se realizó durante el año 2012) la institución presentó una actualización del Formulario Electrónico en el que se incluyó una segunda ficha de plan de estudios que distingue la implementación del Plan 1984 respecto de la del Plan 1984 (modificación 2011).

En relación con el Plan 1984, de acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1316 horas), a la Formación General y Complementaria (480 horas), a la Formación Profesional (1794 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (250 horas), suma un total de 3840 horas. Se observa que si bien la Resolución CS Provisorio N° 183/85 registra 96 horas de carga horaria para la

asignatura Psicodiagnóstico, en el área curricular de Formación Profesional de la ficha Plan de estudios del Formulario Electrónico fue consignada erróneamente con 192 horas. Asimismo, la Resolución CS Provisorio N° 183/85 que aprueba el Plan 1984 no incluye la PPS, por lo que se requiere que se corrijan en el Formulario Electrónico los errores de registro de cargas horarias referidos.

Por lo señalado en el párrafo precedente, la carga horaria del área de Formación Profesional se reduce en 96 horas, lo que da por resultado un total para esa área de 1698 horas, y se restan las 250 horas correspondientes a la PPS. Así, el Plan 1984 suma un total de 3494 horas para el dictado de contenidos curriculares mínimos del plan de estudios.

Además, el Plan 1984 contempla otras 288 horas de carga horaria para la realización de actividades optativas, que se pueden elegir de una oferta de 1824 horas de Seminarios de 96 horas de carga horaria cada uno.

El Plan 1984 comprende en su conjunto 36 actividades curriculares que incluyen 32 asignaturas, 1 seminario obligatorio y 3 seminarios optativos. Además, se requiere la aprobación de una capacitación en un idioma latino y otra en un idioma anglosajón. Estas dos últimas actividades no registran carga horaria en el plan de estudios.

El plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

A continuación, se realiza el análisis de las cargas horarias correspondientes a la formación teórica y práctica del plan de estudios a partir de la información actualmente disponible en el Formulario Electrónico. Sin embargo, todo lo expresado a partir de la información allí vertida queda sujeto a la corrección que deberá hacer la institución según lo indicado en relación con el registro de las cargas horarias.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 1984		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1006	37 %	30 – 40 %

Formación General y Complementaria	450	16 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1284	47 %	45 – 55 %
Total	2740	100 %	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

La formación práctica incluye la realización de monografías, informes escritos, entrevistas, estudios de casos e investigaciones para el bloque de la Formación Básica. Además, el bloque de la Formación Profesional incluye la realización de trabajos de evaluación psicológica, trabajos de campo y otras actividades.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 1984		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	310	38 %	20 – 40 %
Formación Profesional	510	62 %	60 – 80 %
Total	820	100 %	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

En relación con la Práctica Profesional Supervisada (PPS) se detectan los siguientes déficits:

- 1) La PPS no está incluida explícitamente en la Resolución CS Provisorio N° 183/85 que aprueba el Plan 1984 como exige la Resolución Ministerial.
- 2) La institución registra en el Formulario Electrónico correspondiente al Plan 1984 la distribución de la carga horaria de la PPS entre asignaturas de 5° y 6° año de la carrera de acuerdo con el siguiente esquema: 20 horas de carga horaria en cada una de las asignaturas Psicología Preventiva, Psicología Forense, Psicología Laboral, Psicología Educacional y Orientación Vocacional Ocupacional; y 50 horas de carga horaria en cada una de las asignaturas Psicodiagnóstico, Psicología Clínica de Niños y Adolescentes y Psicología Clínica de Adultos y Gerontes. Sin embargo, se recuerda que las resoluciones ministeriales N° 343/09 y su modificatoria N° 800/11 expresan que la formación brindada a través de la PPS debe "integrar los conocimientos teórico-prácticos, que garanticen el aprendizaje de

los contenidos procedimentales ("saber hacer") y de las reglas de funcionamiento profesional. Debe implementarse en el último tramo del trayecto formativo, cuando el alumno esté en condiciones de contar con los conocimientos que las posibilitan" y deben ser claramente distinguibles de las otras horas prácticas de las asignaturas. En ese sentido, debe realizarse dentro de un espacio curricular específico del plan de estudios. En el caso de incorporarse contenidos teóricos en dicho espacio, deben ser de síntesis y orientadores para la realización de la práctica. Dichos contenidos no serán considerados dentro de la carga horaria establecida para la práctica (mínimo de 250 horas). Además, esta actividad no podrá ser distribuida en diversos espacios curriculares, salvo que esto suceda en el último tramo del trayecto formativo (por ej.: PPS 1, PPS 2, PPS 3).

- 3) Durante las entrevistas mantenidas en ocasión de la visita a la sede de la carrera (realizadas durante el año 2012) con autoridades, con la Comisión de Plan de Estudios y con docentes, se informó que la PPS se puso en funcionamiento a partir del año 2012 en simultáneo con la implementación de la modificación del plan de estudios. Asimismo, alumnos de la Sede La Plata que cursan el 5º y 6º año del Plan 1984 manifestaron estar realizando la PPS. No obstante, dado que la normativa institucional que aprueba dicho plan no contempla su realización y que el plan de transición (desarrollado más adelante) no incluye esta actividad, no queda claro si los alumnos inscriptos en el Plan 1984 deben realizar la PPS. Se formula por ello un requerimiento.
- 4) Como fue mencionado en el punto N° 1.2 del presente informe, los convenios disponibles resultan insuficientes para que los alumnos de la carrera puedan realizar efectivamente la PPS, dado el número total de alumnos inscriptos en el año 2011 en las asignaturas que incluyen la PPS: 3390 alumnos en total, distribuidos 442 en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes, 471 alumnos en Psicología Clínica de Adultos y Gerontes, 462 alumnos en Psicología Preventiva, 479 alumnos en Psicología Forense, 533 alumnos en Psicología Laboral, 540 alumnos en Psicología Educativa y 463 alumnos en Orientación Vocacional. Como se informa en la dimensión Infraestructura y equipamiento, las unidades de enseñanza extra áulicas cuentan con espacio para recibir un total de 1318 alumnos.

Para subsanar la escasez de ámbitos disponibles para la realización de la PPS por parte de los alumnos de la Sede La Plata, la institución presenta un plan de mejoras en el que se ha previsto incluir alumnos de la carrera en programas específicos del Centro de Extensión de Asistencia a la Comunidad. Los recursos financieros (\$ 200.000) serán provistos por un

Fondo Contribución Gobierno y el Presupuesto de Salud de la Universidad. El responsable de la implementación de este plan es el Centro de Extensión y su ejecución ha sido prevista desde el 1º semestre del año 2012 en adelante. Sin embargo, no se considera adecuado incluir alumnos para la realización de la PPS en las actividades de extensión, excepto que esté claramente identificada la modalidad de participación en una y otra actividad y que el registro de las horas que realicen los alumnos de la carrera en estas actividades sea independiente entre sí. Asimismo, no se informa si el Fondo Contribución Gobierno, como recurso presupuestario para la financiación del plan, se refiere al gobierno municipal, provincial o nacional, no se menciona la manera en que se asegura su obtención y no se indican discriminados los montos por las distintas fuentes de aporte (gobierno/universidad). Dada la escasa especificidad del plan, no se lo considera adecuado para subsanar el déficit detectado.

La regulación de la PPS está incluida en el Reglamento de Enseñanza y Promoción (Resolución HCD N° 630/11). La modalidad de realización de esta actividad contempla la supervisión de un tutor de la unidad académica y otro en la institución, si correspondiere, o del mismo tutor si estuviera en ambas instituciones, y prevé la integración y articulación de los contenidos en la interacción con el mundo laboral o científico. La evaluación está a cargo del tutor académico y del profesor de la asignatura del área e incluye la elaboración de un informe o memoria de las actividades realizadas.

Dado lo observado sobre la PPS, se requiere que la institución adecue el Reglamento de esta actividad.

Por otro lado, se observa en el Formulario Electrónico y se constató durante la visita que la mayor parte de los auxiliares docentes que realiza el seguimiento de la PPS en aquellas asignaturas que las incluyen, cuentan principalmente con dedicaciones de 9 horas. Al respecto, la composición de los equipos docentes y el promedio de alumnos que cursaron estas asignaturas entre los años 2009 y 2011 fue la siguiente:

- Psicología Clínica de Niños y Adolescentes: 1 Profesor Titular con una dedicación de 40 horas (dedicación exclusiva) y 5 Ayudantes Graduados, de los cuales 1 dispone de una dedicación de 20 horas (semidedicación) y el resto de dedicaciones de 9 horas (dedicación simple); el promedio de alumnos fue de 397 distribuidos en 5 comisiones para el desarrollo de actividades prácticas áulicas y 5 comisiones para las actividades extra áulicas;
- Psicología Preventiva: 1 Profesor Titular con dedicación exclusiva; 1 Profesor Adjunto, 7 Ayudantes Graduados con dedicación simple y 1 Auxiliar no Graduado con dedicación

- simple; el promedio de estudiantes fue de 455 distribuidos en 9 comisiones para el desarrollo de actividades prácticas áulicas y 9 comisiones para las actividades extra áulicas;
- Psicología Forense: 1 Profesor Titular con una dedicación exclusiva y 2 jefes de trabajos prácticos y 9 Ayudantes Graduados con dedicación simple y 434 alumnos distribuidos en 14 comisiones para el desarrollo de actividades prácticas áulicas y 14 comisiones para las actividades extra áulicas;
 - Psicología Laboral: 1 Profesor Adjunto a cargo con dedicación simple, 1 Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, 4 Ayudantes Graduados con dedicación simple y 1 Auxiliar no Graduado con dedicación simple; el promedio de alumnos fue de 482 distribuidos en 9 comisiones para el desarrollo de actividades prácticas áulicas y 9 comisiones para las actividades extra áulicas;
 - Psicología Educacional: 1 Profesor Adjunto a cargo con semidedicación, 6 Ayudantes Graduados con dedicación simple y 474 alumnos distribuidos en 11 comisiones para el desarrollo de actividades prácticas áulicas y 11 comisiones para las actividades extra áulicas;
 - Orientación Vocacional: 1 Profesor Titular con dedicación exclusiva, 1 Profesor Adjunto con semidedicación, 1 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, 5 Ayudantes Graduados con dedicación simple y 1 Ayudante no Graduado con dedicación simple; el promedio de estudiantes fue de 431 distribuidos en 11 comisiones para el desarrollo de actividades prácticas áulicas y 11 comisiones para las actividades extra áulicas.

A partir del análisis de la relación entre las dedicaciones del equipo docente y el promedio de alumnos en los últimos 3 años en las asignaturas que incluyen la PPS, se constata que las dedicaciones resultan insuficientes para garantizar los mecanismos de seguimiento y supervisión académica de los estudiantes en estas prácticas.

La institución detecta el déficit y presenta un plan de mejoras en el que se ha previsto el incremento de la dedicación a exclusiva de 3 docentes a cargo de la PPS. Para ello, se ha previsto un monto total de \$ 150.000 al año del presupuesto de la Facultad. El cronograma para la implementación de estas acciones se inicia en el 1º semestre de 2012 y la instancia responsable de su ejecución es el Honorable Consejo Directivo. No obstante, el plan presentado no informa sobre los docentes que verán incrementadas sus dedicaciones. Además, como se desprende del esquema descripto anteriormente, el plan de mejoras resulta insuficiente para garantizar un seguimiento adecuado de los alumnos que estarían en condiciones de realizar la PPS. Asimismo, la institución no informó durante la visita

(realizada durante el 2º semestre del año 2012) que se hubiera dado inicio al cronograma de actividades que ha sido previsto para el 1º semestre del año 2012. Dada la falta de especificidad del plan de mejoras y que no comenzaron las actividades referidas en él, no se lo considera adecuado para subsanar los déficits detectados.

Por otra parte, se recomienda tender a ofertar a los alumnos de la carrera la posibilidad de realizar la PPS en todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial.

Además, el Plan 1984 no contempla la realización del Trabajo Integrador Final.

La institución aprobó en el año 2011 una modificación al Plan 1984 a través de la Resolución HCD N° 637/11. Como se consignó con anterioridad, esta modificación del plan de estudios no ha sido aprobada por todas las instancias estatutarias correspondientes.

El Plan 1984 (modificación 2011) tiene una carga horaria total de 4128 horas y se desarrolla en 6 años, con presencia simultánea de docentes y alumnos.

La Resolución HCD N° 637/11 que modifica el Plan 1984 contempla 288 horas de carga horaria para el Taller de Producción Textual y el Trabajo Integrador Final. Sin embargo, en el registro de las cargas horarias correspondientes a estas actividades curriculares en el Formulario Electrónico se constata que sólo se registraron 96 horas en la ficha de la asignatura Taller de Producción Textual, mientras que la ficha del TIF carece de carga horaria. Por lo tanto, la carga horaria total del Plan 1984 (modificación 2011) en el Formulario Electrónico es de 3936 horas en lugar de las 4128 horas que figuran en la normativa. Se requiere por ello que se corrija el registro de cargas horarias de estas actividades en el Formulario Electrónico.

Durante la visita a la sede de la carrera se constató que el Plan 1984 (modificación 2011) se implementó en el año 2012.

Los cambios introducidos al plan de estudios son los siguientes: se incrementó la carga horaria de la asignatura Psicodiagnóstico de 96 a 192 horas, se incorporó la elaboración de un Trabajo Final Integrador (TIF) para la culminación de los estudios de grado y se reemplazaron los tres Seminarios Optativos (de 96 horas cada uno) por el Taller de Producción Textual, que tiene como objetivo facilitar la elaboración de ese trabajo.

De acuerdo con lo informado en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1316 horas), a la Formación General y Complementaria (480 horas), a la Formación Profesional (1794 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (250 horas),

suma un total de 3840 horas. Sin embargo, como se informa más adelante, la Resolución HCD N° 637/11 que modifica el Plan 1984 no incluye la PPS. Por ello, se restan las 250 horas correspondientes a la PPS, alcanzando el plan de estudios un total de 3590 horas para el dictado de contenidos curriculares mínimos del plan de estudios. Asimismo, el Plan 1984 (modificación 2011) cumple con el número de horas mínimo de presencia simultánea de docentes y alumnos.

Este plan comprende en su conjunto 35 actividades curriculares que incluyen 32 asignaturas, un seminario obligatorio, un Taller de Producción Textual y el TIF. Además, requiere la aprobación de dos idiomas a elección entre inglés-alemán y francés-italiano. Estas dos últimas actividades no registran carga horaria en el plan de estudios.

El plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 1984 (mod. 2011)		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1006	37 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	450	16 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1284	47 %	45 – 55 %
Total	2740	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Como se observa en el cuadro, la carga horaria teórica alcanza el mínimo de 2700 horas requerido por la Resolución Ministerial y los porcentajes por área curricular destinados a esta formación quedan comprendidos dentro de los rangos porcentuales exigidos.

La formación práctica incluye la realización de monografías, informes escritos, entrevistas, estudios de casos e investigaciones para el bloque de la Formación Básica.

Además, el bloque de Formación Profesional incluye la realización de trabajos de evaluación psicológica, trabajos de campo y otras actividades.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 1984 (mod. 2011)		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	310	38 %	20 – 40 %
Formación Profesional	510	62 %	60 – 80 %
Total	820	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Como se señaló, la Resolución HCD N° 637/11 no menciona la inclusión de la PPS en su Artículo 1°, que describe las modificaciones introducidas al Plan 1984, ni se contempla la actividad curricular en el cuadro que consigna cada una de las asignaturas del plan de estudios con su correspondiente carga horaria.

Sin embargo, la institución indica en el Formulario Electrónico que la PPS se desarrolla de acuerdo con la descripción realizada en ocasión del análisis del Plan 1984.

Al respecto, se requiere incluir esta actividad curricular en el plan de estudios, en espacios curriculares propios, claramente distinguibles de las otras horas prácticas de las asignaturas y garantizar su implementación en el último tramo del trayecto formativo, una vez que los alumnos cuenten con los conocimientos que las posibiliten y que aseguren la función integrativa de los conocimientos, como ya fue mencionado. En el caso de incorporar contenidos teóricos en dicho espacio, se requiere asegurar que sean de síntesis y orientación para la realización de la práctica y que su carga horaria no sea considerada dentro de las 250 horas mínimas establecidas por la Resolución Ministerial.

El reglamento de esta actividad está incluido en el Reglamento de Enseñanza y Promoción (Resolución HCD N° 630/11) y se requirió que se adecue a las modificaciones indicadas en el presente Informe de Evaluación.

Además, el Plan 1984 (modificación 2011) contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final que consiste en la realización de un trabajo

teórico, un trabajo teórico aplicado, un trabajo de investigación o un trabajo de extensión. En cualquier caso, el TIF debe ser individual y estar dirigido por un docente especializado en el tema abordado por el alumno. Este trabajo podrá iniciarse teniendo aprobadas las asignaturas del 4º año de la carrera y el 50% de las cursadas del 5º año aprobadas. Un evaluador será el encargado de calificar el trabajo y de girarlo a la Secretaría Académica. La reglamentación del Trabajo Integrador Final está contemplada en el Reglamento de Enseñanza y Promoción (Resolución HCD N° 630/11).

La institución incluye en el Reglamento de Enseñanza y Promoción acciones para la transición entre los planes 1984 y 1984 (modificación 2011), tendientes a ofrecer a los alumnos inscriptos en la carrera hasta el año 2011 (Plan 1984) la posibilidad de verse beneficiados con las mejoras introducidas en el Plan 1984 (modificación 2011). Allí se mencionan las siguientes condiciones: los alumnos ingresantes hasta el año 2011 podrán continuar sus estudios aprobando tres seminarios optativos equivalentes al TIF o realizar el Taller de Producción Textual y el TIF. No obstante, no se detalla el contenido ni la carga horaria de los seminarios optativos, no se consigna el nombre de los docentes a cargo, ni se informa el modo en que se ha previsto ofrecer a los alumnos la opción de realizar estas actividades. Asimismo, como ya se mencionó, no se incluye la posibilidad de que los alumnos que ingresaron al Plan 1984 realicen la PPS. Finalmente, no se informa el año de caducidad del Plan 1984. Así, dado que la información disponible en relación con estas acciones para la transición entre los planes de estudio vigentes es insuficiente y que no se les ofrece a los estudiantes la opción de realizar la PPS, se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de la Universidad, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios (Ordenanza N° 179/86, modificada en 2011), el Reglamento de Funciones de Auxiliares Docentes (Resolución HCD N° 546/10) y la Reglamentación de Carrera Docente (Ordenanza N° 195/88). Además, se cuenta con el reglamento Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria (Resolución HCA N° 364/09, modificada a través de la Resolución HCA N° 190/10), dirigido a estudiantes y graduados de la Facultad para la realización de actividades de formación para la enseñanza, la investigación y la extensión. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 287 docentes que cubren 343 cargos. A esto se suman 35 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	4	0	4	0	12	20
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	19	0	17	0	6	42
Jefe de Trabajos Prácticos	17	0	10	0	1	28
Ayudantes graduados	192	0	5	0	0	197
Total	0	0	36	0	19	287

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	164	26	22	1	14	227
Especialista	14	2	4	0	5	25
Magíster	7	0	3	0	6	16
Doctor	4	1	4	0	10	19
Total	189	29	33	1	35	287

Del primer cuadro presentado se observa que el 81 % del cuerpo docente posee dedicaciones de 9 horas (dedicación simple). Si bien el segundo cuadro cuenta con un 34 % de docentes con dedicaciones entre 10 y 19 horas, este porcentaje se construye con la suma de dedicaciones simples.

Considerando que las asignaturas tienen una cantidad de alumnos que oscila entre los 400 y los 1200 por materia; que el número de docentes por actividad curricular oscila mayoritariamente entre 7 y 16, incluyendo 1 o 2 alumnos docentes en algunas materias; y que estas asignaturas se organizan en comisiones de 30 a 45 alumnos, se estima que la dedicación

del cuerpo docente es insuficiente para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de docencia y apoyo académico a los alumnos. Esta consideración se refuerza por un lado con la insuficiencia de dedicaciones docentes señalada anteriormente para asegurar el seguimiento adecuado de los alumnos que estarían en condiciones de realizar la PPS, y por el otro, con el alto índice de deserción que se consigna en el punto N° 4 del presente informe. Por las razones expuestas, se requiere que se incrementen las dedicaciones de los docentes con el fin de garantizar las actividades académicas inherentes al desarrollo de la carrera.

Del análisis realizado a partir de la información consignada en el Formulario Electrónico y de lo constatado durante la visita, surge que existen 15 asignaturas que no cuentan con profesores titulares o asociados. Los responsables de estas asignaturas son Profesores Adjuntos a cargo. Luego de la visita, la institución presentó un cuadro que informa las asignaturas que se encuentran en esta situación y la fecha desde la cual no hay un Profesor Titular.

Si bien la institución señala que el Estatuto contempla en su Artículo 34 que los Profesores Adjuntos deben reemplazar a los profesores titulares o asociados en caso de vacancia o ausencia, el Artículo 23 fija además un plazo de 60 (sesenta) días para realizar el llamado a concurso cuando un cargo docente quedara vacante. Considerando que los requisitos para ser designado Profesor Titular o Asociado conllevan exigencias superiores a los que se solicitan para el cargo de Profesor Adjunto, se recomienda que se sustancien los concursos que correspondan para cubrir las vacantes indicadas.

Por otra parte, se observa en el Formulario Electrónico que el 21 % de los docentes de la carrera cuentan con título de posgrado de acuerdo con la siguiente distribución: 8,7 % del total del cuerpo académico tiene título de Especialista, el 5,6 % posee título de Magíster y el 6,6 % cuenta con título de Doctor.

La institución consigna que posee un total de 156 docentes (54,4 % del total del cuerpo docente) categorizados en sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica. En ese sentido, 50 profesores y 65 auxiliares están acreditados por el programa de Incentivos del Ministerio de Educación (categoría I: 6 docentes, categoría II: 8 docentes, categoría III: 22 docentes, categoría IV: 23 docentes y categoría V: 56 docentes), y otros 41 están categorizados en otros sistemas de promoción.

Por lo expuesto, se considera adecuada la formación del cuerpo docente de la carrera.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la realización de un Curso Introductorio obligatorio, de cuatro semanas de duración, de carácter no eliminatorio, ya que la Universidad sustenta el ingreso irrestricto. Este curso contempla conocimientos básicos sobre la estructura de la Universidad y de la Facultad de Psicología, contenidos vinculados con la Historia de la Psicología y con la enseñanza de aspectos teóricos y aplicados de la Psicología en los distintos ámbitos del desempeño profesional. Además, se contempla la posibilidad de realización de un Programa de Apoyo Académico (PAAc), de un mes de duración, para alumnos que no aprueben el curso introductorio.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	946	967	1082
Alumnos	5953	6062	5521
Egresados	183	289	164

De los datos consignados en el cuadro precedente no se desprende un número coherente de alumnos para el año 2011 considerando la cantidad de ingresantes de ese año y el total de alumnos del año anterior (2010).

Con respecto a la cifra mencionada de graduados de 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de la presentación del Informe de Autoevaluación.

Si bien es posible determinar a partir de la información consignada en el cuadro que el porcentaje de graduados en relación con el número de ingresantes oscila en torno al 25 %, se observa asimismo una contradicción en la información presentada en el Formulario Electrónico, ya que el número de graduados informado en el punto N° 4.3 no se corresponde con los datos registrados en el punto N° 4.8 del Instructivo N° 4 de la presentación de la carrera.

En relación con el problema de deserción y desgranamiento de alumnos, del análisis realizado con la información registrada en el punto N° 4 del Instructivo correspondiente a la presentación de la carrera del Formulario Electrónico, se observa que entre los años 2006 y 2010 desertaron un promedio de 328 alumnos por año entre el 1° y 2° año de la carrera. Si bien el número se reduce en los años subsiguientes de la carrera, el problema persiste. La

institución señala que se encuentran en etapa de implementación tres proyectos de investigación destinados a identificar problemas específicos que dificultan la inclusión y el óptimo aprendizaje académico.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación. En ese sentido, la institución implementó desde 2011 el Programa de Ingreso, Inclusión y Permanencia (PROPER), que contempla la instrumentación de un sistema de tutorías dirigido principalmente a ingresantes y alumnos de los primeros años de la carrera. Además, se llevan a cabo los Talleres de Lectura y Comprensión de Textos Académicos.

No obstante, a la luz del índice de deserción señalado en párrafos anteriores, no se considera que las medidas resulten efectivas, por lo que se formula un requerimiento.

Por otra parte, la institución dispone de un programa de becas de ayuda económica, de estudiantes inquilinos, de jardín materno-infantil, de transporte y de comedor universitario, entre otras. Asimismo, se ofrecen becas para estudiantes con alguna discapacidad, servicios de salud y seguro público de salud, además de asesoramiento jurídico gratuito. Los alumnos cuentan también con una política de becas para la investigación, además de las otorgadas por el Consejo Universitario Nacional y de becas de extensión. Se estiman positivas estas acciones.

La institución posee mecanismos de seguimiento de los graduados. En ese sentido, en el Formulario Electrónico se consigna información sobre la inserción laboral de los egresados de la carrera. Asimismo, la Dirección de Vinculación con el Graduado Universitario dispone del Programa de Oportunidades Laborales y Recursos Humanos (ProLAB). Además, la Facultad está vinculada con el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, que difunde actividades relacionadas con aspectos de la inserción laboral y formación de los graduados. Por otro lado, los egresados de la carrera participan en la gestión de la Facultad a través de sus representantes en el Consejo Directivo y en sus comisiones permanentes, especiales y transitorias. Como resultado de esta participación, se desarrollaron carreras de posgrado.

Asimismo, el Reglamento de Becas Internas de la UNLP (Ordenanza 283/11) ofrece becas a egresados para la realización de carreras de posgrado en la Universidad. También, se ofrecen anualmente a los graduados de la carrera cursos y seminarios de posgrados de actualización, profundización o perfeccionamiento, que incluyen cursos especiales para los egresados adscriptos a la docencia. Se consideran adecuadas estas acciones.

5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dicta la carrera son de propiedad de la institución. Hasta el año 2011 las actividades de la carrera se desarrollaban en los edificios Tres Facultades, Reforma Universitaria y en las dependencias del Centro de Orientación Vocacional Ocupacional. A partir del ciclo lectivo 2012 la Facultad cuenta con el Nuevo Edificio Facultad de Psicología, en el cual se desarrollan las actividades antes distribuidas en los diversos espacios mencionados. El nuevo edificio está ubicado en el campus universitario correspondiente a la zona del Bosque, sito en la localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires.

La nueva estructura edilicia posee instalaciones para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión. En ese sentido, se dispone de 14 aulas de diferente capacidad, sala de profesores, boxes para docentes y oficinas para áreas administrativas. Además, se cuenta con salas de informática y espacios físicos para el Centro de Estudiantes, para las fotocopiadoras y para un buffet. Por otra parte, el Centro de Orientación Vocacional Ocupacional, el Centro de Extensión de Asistencia a la Comunidad y el Instituto de Investigaciones en Psicología seguirán funcionando en los edificios anteriores, por lo que se prevé ampliar los espacios disponibles para su funcionamiento. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

Los estudiantes disponen de 66 unidades de enseñanza externas que habilitan 1318 ámbitos para la realización de prácticas vinculadas con la carrera, muchos de ellos compartidos con otras carreras y facultades de la Universidad. Entre ellos, se consignan centros de salud, educacionales, penitenciarios, judiciales, hospitales y gremiales. Como se señaló en los puntos N° 1 y N° 2, los ámbitos y convenios disponibles para la realización de las actividades prácticas extra áulicas vinculadas con las asignaturas y con la PPS son insuficientes.

La carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Comisión de Seguridad e Higiene, dependiente del Honorable Consejo Directivo, compuesta por un responsable y 2 profesores, 2 graduados, 2 alumnos y 2 no docentes. Asimismo, se cuenta con una Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable. Además, la institución presentó los certificados avalados por el Director de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable.

La institución posee 2 bibliotecas; la que corresponde a la Facultad está ubicada en el edificio Tres Facultades y cuenta con un reglamento de funcionamiento aprobado por Resolución HCA N° 208/07. La distancia aproximada a la sede de la Facultad de Psicología es de 2,5 km. Esta biblioteca tiene una superficie total de 1356 m², 582 m² disponibles para usuarios, salas de lectura y consulta, silenciosas y de trabajo en grupos. Durante la visita a la sede de la carrera se manifestó que se prevé mudar en 2014 el acervo bibliográfico correspondiente a la Licenciatura en Psicología al nuevo edificio de la Facultad de Psicología. Sin embargo, la institución no presentó ninguna resolución o plan que avale esta información. No obstante, se recomienda concretar la mudanza para facilitar el acceso de los alumnos, graduados, docentes e investigadores al acervo bibliográfico de la carrera.

La biblioteca ubicada en la Facultad de Humanidades brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 20 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 2000 títulos y 50 publicaciones en papel relacionados con la carrera. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado. La biblioteca posee equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, ROBLE Red de Bibliotecas UNLP, Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas, Red de redes de información económica y social, Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Cuyo, Biblioteca digital FCEN-UBA, entre otras.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. En el Formulario Electrónico se registran los recursos financieros de la Facultad de Psicología correspondientes al año 2011 y los previstos para el año 2012. No obstante, la institución no presenta el presupuesto específico de la carrera, a pesar que se le solicitó con anterioridad a la visita. Cabe señalar, que en el punto N° 1.7 de la presentación de la carrera del Formulario Electrónico la institución manifiesta que no cuenta con un presupuesto propio para la carrera. Dado que esta situación no permite determinar si los recursos de los que dispone la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera, se formula un requerimiento.

6. Síntesis

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar la participación de alumnos de la carrera en actividades de investigación y extensión vinculadas con la disciplina.

Requerimiento 2: Firmar y presentar en número suficiente convenios con instituciones y organismos públicos y privados, con el fin de garantizar la realización de las actividades prácticas extra áulicas (prácticas de las asignaturas y las PPS) por parte de los alumnos de la carrera.

Requerimiento 3: En relación con el Plan 1984:

- corregir el registro de las cargas horarias de las asignaturas Psicodiagnóstico, Psicología Preventiva, Psicología Forense, Psicología Laboral, Psicología Educacional, Orientación Vocacional Ocupacional, Psicología Clínica de Niños y Adolescentes, Psicología Clínica de Adultos y Gerontes y PPS en el Formulario Electrónico;
- aclarar si los alumnos del Plan 1984 realizan la PPS. Presentar la normativa que contempla su realización y el carácter obligatorio u optativo de la misma.

Requerimiento 4: En relación con el Plan 1984 (modificación 2011):

- aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes, teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones ME N° 343/09 y 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV);
- asegurar la inclusión de la PPS en el plan de estudios en espacios curriculares propios, claramente distinguibles de las otras horas prácticas de las asignaturas, y garantizar su implementación en el último tramo del trayecto formativo, una vez que los alumnos cuenten con los conocimientos que las posibiliten y que aseguren la función integrativa de los conocimientos; en caso de incorporar contenidos teóricos en dicho espacio, asegurar que sean de síntesis y orientación para la realización de la práctica y que su carga horaria no sea considerada dentro de las 250 horas mínimas requeridas por la Resolución Ministerial; adecuar el Reglamento a las observaciones señaladas en el presente Informe de Evaluación;
- corregir en el Formulario Electrónico el registro de la carga horaria de las asignaturas Taller de Producción Textual y el Trabajo Integrador Final.

Requerimiento 5: Diseñar e implementar acciones a través de un plan de transición que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

Requerimiento 6: Revisar los datos consignados en el punto N° 4.3 de la presentación de la carrera en el Formulario Electrónico referidos a la cantidad de alumnos.

Requerimiento 7: Corregir los siguientes errores de registro de información en el Formulario Electrónico: la tasa de graduación de la carrera (en el Instructivo 4 de la presentación de la carrera) y los recursos financieros previstos para el funcionamiento de la carrera (en el punto N° 1.6 del Instructivo de la carrera).

Requerimiento 8: Incrementar las dedicaciones del cuerpo docente con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de docencia, la implementación de los mecanismos de supervisión de la PPS y el apoyo académico a los estudiantes.

Requerimiento 9: Instrumentar medidas de retención de alumnos efectivas que favorezcan la reducción de los índices de deserción.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Ampliar la difusión de las acciones previstas, en relación con las actividades de actualización y perfeccionamiento docente.
2. Llamar a concurso para designar Profesores Titulares o Asociados en las asignaturas que están a cargo de Profesores Adjuntos.
3. Tender a ofertar a los alumnos de la carrera la posibilidad de realizar la PPS en todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial.
4. Concretar la mudanza de la biblioteca a la nueva sede de la Facultad de Psicología para facilitar el acceso de los alumnos, graduados, docentes e investigadores al acervo de la carrera.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata Sede La Plata.

Requerimiento 1: Incrementar la participación de alumnos de la carrera en actividades de investigación y extensión vinculadas con la disciplina.

Con respecto a las actividades de investigación, la institución aprobó la Resolución HCD N° 236/13, que establece como requisito para la acreditación de proyectos de investigación en la Facultad la incorporación de al menos 4 alumnos por proyecto.

La institución señala que en la presentación del Informe de Autoevaluación se omitió incluir a 56 alumnos adscriptos a cátedras que realizan actividades de investigación (se presenta una lista con los alumnos correspondientes a los años 2011 a 2013 y las asignaturas con las que están vinculados). Además, se informa que actualmente la Facultad cuenta con 16 alumnos con becas de investigación otorgadas por la propia Universidad o por dependencias científicas nacionales y provinciales.

En relación con la inclusión de alumnos avanzados en estas actividades, la institución presenta los planes de mejora que se describen a continuación.

Se prevé la implementación del Programa Institucional de Formación en Investigación para Alumnos (Proveído Resolutivo PC N° 126/13 del H. Consejo Directivo), que contempla un taller que tiene entre sus objetivos profundizar los conocimientos de investigación científica vinculada con la Psicología (se incluye el listado de los contenidos mínimos), el que será dictado por la Directora del Instituto de Investigaciones en Psicología (dispone de una dedicación exclusiva) y de invitados especiales y contará con la participación periódica de 20 estudiantes de la carrera.

También, se informa la inclusión de alumnos avanzados en proyectos de investigación desarrollados por el Instituto de Investigaciones de Psicología y la Secretaría de Investigación, a través del Programa de Promoción a la Investigación en Psicología (PPIP). Este programa tiene como objetivos fomentar las actividades de investigación, formar recursos humanos y propiciar la elaboración de nuevas líneas de investigación, entre otros. Se prevé la inclusión de al menos un alumno avanzado (con un 50 % de las materias aprobadas) en cada proyecto, su duración no podrá ser inferior al año y la suma de las dedicaciones horarias del equipo no podrá ser inferior a las 20 horas semanales (se adjunta el formulario de presentación de los

PIIP). Al respecto, la institución señala que se presentaron 14 proyectos en la convocatoria 2013 que se encuentran en evaluación.

Se ha previsto aprobar una nueva normativa que establezca la inclusión de al menos dos subproyectos por cada proyecto de investigación acreditado a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, del Consejo Interuniversitario Nacional o de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. Además, se informa que se brindan becas específicas de investigación destinadas a estudiantes universitarios que deseen iniciar la formación en investigación, a las que se han presentado 15 aspirantes. Los recursos financieros provienen del Programa de Incentivo a los Docentes Investigadores de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP y de la Secretaría de Política Universitarias.

La institución señala que con la implementación de estas acciones y los planes de mejora se alcanzará un mínimo de 100 alumnos avanzados de la carrera participando en proyectos de investigación.

Por otra parte, con el objetivo de aumentar la cantidad de estudiantes de los primeros años de la carrera en estas actividades, la institución presenta un plan de mejoras que prevé el incremento de eventos científicos organizados en la Facultad, la sistematización de lo producido en jornadas y congresos y la realización de reuniones mensuales con los directores de los proyectos vigentes y con referentes científicos de la unidad académica. Para ello, se han previsto las siguientes actividades: en 2013, se ha previsto la realización del 4to Congreso Internacional de Investigación, del Primer Congreso Nacional de Victimología, el III Congreso de Investigación de la Facultad de Psicología y el II Congreso Iberoamericano de Orientación; en 2014, se prevé el desarrollo de las III Jornadas de Investigación en la Facultad y jornadas destinadas a la presentación de los informes de investigación de los becarios de la Facultad. Las instancias involucradas en la implementación del plan serán la Secretaría de Ciencia y Técnica, la Secretaría de Investigación y el Instituto de Investigaciones en Psicología.

En relación con la participación de alumnos en actividades de extensión, la institución señala que se aprobó la Resolución HCD N° 237/13, que establece la incorporación de al menos 4 estudiantes por proyectos para su acreditación.

En la actualidad, 15 estudiantes de los últimos años de la carrera participan en proyectos de extensión vigentes.

La institución presenta un plan de mejoras que prevé la implementación del Programa Institucional de Formación en Extensión para Alumnos (Proveído Resolutivo PC N° 127/13 del H. Consejo Directivo), a cargo del Centro de Extensión de Asistencia a la Comunidad. Este programa tiene modalidad de taller e informa como objetivo la capacitación de los estudiantes en la formulación de proyectos de extensión y en el análisis y elaboración de la información recabada en ellos. La institución incluye el listado de los contenidos mínimos del Programa y se menciona a la profesora responsable de su dictado (tiene una dedicación semanal de 40 horas). Se prevé la incorporación de aproximadamente 30 alumnos de manera periódica. Además, se presenta la nómina de proyectos implementados en el período 2011/2012 y las bases y condiciones de la convocatoria 2012 para los proyectos a ejecutarse en 2013.

Asimismo, se ha previsto la implementación de estrategias para la difusión de la extensión universitaria. Entre ellas, se menciona la organización y sistematización de las actividades llevadas a cabo a través de congresos y jornadas de extensión en la Facultad y la realización de reuniones mensuales con los directores de los proyectos vigentes y con referentes extensionistas de la unidad académica. Se han previsto las siguientes actividades: definición de líneas de extensión, realización de la Segunda Jornada para la Generación de Espacios de Intercambios de Experiencias y Saberes entre la Universidad y las Escuelas y las Jornadas de Pensamiento y Discusión (2013) y realización de las Primeras Jornadas de Extensión de la Facultad de Psicología para el intercambio de los resultados de los proyectos implementados (2014). Las instancias involucradas en la implementación del plan son la Secretaría de Extensión Universitaria, la Secretaría de Extensión de la Facultad y el Centro de Extensión de Asistencia a la Comunidad y los recursos financieros provienen de la Universidad.

Se considera que las acciones realizadas y la implementación de las estrategias de mejora presentadas permitirán subsanar los déficits detectados, referidos a la participación de alumnos en actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 2: Firmar y presentar en número suficiente convenios con instituciones y organismos públicos y privados, con el fin de garantizar la realización de las actividades prácticas extra áulicas (prácticas de las asignaturas y las PPS) por parte de los alumnos de la carrera.

La institución presenta un total de 29 nuevos convenios y actas complementarias de convenios, para garantizarles a los alumnos la disposición de ámbitos suficientes para la realización de las actividades prácticas de las asignaturas, así como para la PPS. Según la información presentada en el Formulario Electrónico, la institución cuenta en la actualidad con 85 espacios extra áulicos vinculados con todas las áreas de formación profesional establecidas por la Resolución Ministerial.

Asimismo, se señala que durante 2013 se ha previsto concretar la firma de 7 Actas Complementarias entre la Facultad de Psicología y las siguientes instituciones (para la realización de la PPS): Hospital General de Agudos Dr. Mario Larrain, Alcaldía Departamental "Roberto Petinatto", Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" - Programa Club Social y un convenio específico con la Casa del Niño Rucalhué.

Se considera que los nuevos convenios presentados permiten subsanar el déficit detectado.

Requerimiento 3: En relación con el Plan 1984:

- corregir el registro de las cargas horarias de las asignaturas Psicodiagnóstico, Psicología Preventiva, Psicología Forense, Psicología Laboral, Psicología Educacional, Orientación Vocacional, Psicología Clínica de Niños y Adolescentes, Psicología Clínica de Adultos y Gerontes y PPS en el Formulario Electrónico;
- aclarar si los alumnos del Plan 1984 realizan la PPS. Presentar la normativa que contempla su realización y el carácter obligatorio u optativo de la misma.

La institución ratifica las cargas horarias consignadas en el Formulario Electrónico, ya que se informa que todos los alumnos de la carrera de Licenciatura en Psicología desarrollan la PPS en el marco de las asignaturas Psicodiagnóstico, Psicología Preventiva, Psicología Forense, Psicología Laboral, Psicología Educacional, Orientación Vocacional, Psicología Clínica de Niños y Adolescentes, Psicología Clínica de Adultos y Gerontes y PPS en el Formulario Electrónico.

Al respecto, la institución informa que a través de la Resolución HCD N° 229/13 se aprobó la modificación del artículo 5° del Reglamento de Enseñanza y Promoción para la carrera de Licenciatura en Psicología, la cual establece que la PPS constituye un elemento fundamental del plan de estudios y, por lo tanto, su realización es obligatoria para todos los alumnos de la carrera, con independencia del plan en el que estén inscriptos.

Con respecto a la carga horaria de la asignatura Psicodiagnóstico, la institución presenta el Proveído Resolutivo N° 22/05, suscripto por la Decana y ratificado por el Consejo Directivo de la Facultad, a través del cual se resuelve que la asignatura se desarrolle desde el año 2005 con carácter anual. Así, la institución ratifica la carga horaria de 192 horas consignada en el Formulario Electrónico.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1316 horas), a la Formación General y Complementaria (480 horas), a la Formación Profesional (1794 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (250 horas), suma un total de 3840 horas, lo que cumple con el mínimo de 3200 horas establecidas por la Resolución Ministerial.

Se considera que la documentación presentada permite subsanar los déficits detectados oportunamente.

Requerimiento 4: En relación con el Plan 1984 (modificación 2011):

- aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes, teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones ME N° 343/09 y 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV);
- asegurar la inclusión de la PPS en el plan de estudios en espacios curriculares propios, claramente distinguibles de las otras horas prácticas de las asignaturas, y garantizar su implementación en el último tramo del trayecto formativo, una vez que los alumnos cuenten con los conocimientos que las posibiliten y que aseguren la función integrativa de los conocimientos; en caso de incorporar contenidos teóricos en dicho espacio, asegurar que sean de síntesis y orientación para la realización de la práctica y que su carga horaria no sea considerada dentro de las 250 horas mínimas requeridas por la Resolución Ministerial; adecuar el Reglamento a las observaciones señaladas en el presente Informe de Evaluación;
- corregir en el Formulario Electrónico el registro de la carga horaria de las asignaturas Taller de Producción Textual y el Trabajo Integrador Final.

La institución informa que se presenta una nueva versión de la Resolución CD N° 637/11, ya que la que fuera presentada junto con el Informe de Autoevaluación no transcribía en su artículo 1° lo resuelto por el Consejo Directivo en la sesión del día 7 de diciembre de 2011. Si bien había sido anulada (Proveído N° 180/11 de la Decana), se remitió a la CONEAU la versión errónea.

Así, el Plan 1984, modificación 2011 (denominado Plan 2012 en el Formulario Electrónico), ha sido aprobado por las instancias estatutarias correspondientes. En ese sentido, se presenta la Disposición R N° 406/12, firmada por el Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, que refrenda la Resolución CD N° 637/11. Esta última normativa incluye el detalle de las cargas horarias totales y semanales de las asignaturas, especificando la carga horaria de la PPS.

Como se mencionó en la respuesta al Requerimiento N° 3, la institución estableció la realización obligatoria para todos los alumnos de la carrera de la PPS, de acuerdo con el siguiente esquema: 20 horas de carga horaria en cada una de las asignaturas Psicología Preventiva, Psicología Forense, Psicología Laboral, Psicología Educacional y Orientación Vocacional; y 50 horas de carga horaria en cada una de las asignaturas Psicodiagnóstico, Psicología Clínica de Niños y Adolescentes y Psicología Clínica de Adultos y Gerontes.

Con el objetivo de garantizar la especificidad de la PPS, la institución aprobó el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Unidad de Gestión de las Prácticas Profesionales Supervisadas (Proveído Resolutivo PC N° 128/13 del H. Consejo Directivo). Este reglamento complementa las condiciones establecidas en el capítulo III del Reglamento de Enseñanza y Promoción para la realización de la PPS. El reglamento incluye tres plantillas (de asistencia, de evaluación de la PPS y de evaluación final de las asignaturas en las que se desarrolla la PPS). Con respecto a la plantilla que registra la evaluación de la PPS, contiene una columna que requiere asegurar, a través de una evaluación previa, la adquisición de los contenidos teórico-prácticos dictados en las materias que la incluyen, como requisito imprescindible para poder comenzar el desarrollo de la PPS. Asimismo, se indica que la supervisión de los alumnos estará a cargo de docentes con título de Psicólogo o Licenciado en Psicología y la evaluación será realizada por el tutor académico en cada una de las etapas de la actividad.

La Unidad de Gestión de las Prácticas Profesionales Supervisadas comenzó a funcionar en agosto de 2013 y está compuesta por un Coordinador y un Comité de Coordinación, integrado por un representante de cada una de las asignaturas en las que se desarrolla la PPS. Se ha planificado la realización de reuniones quincenales con la Secretaría Académica a partir de septiembre de 2013 y su responsable cuenta con una dedicación horaria semanal de 20 horas para esta función. Esta instancia tiene como objetivos la creación de un espacio institucional de articulación multidisciplinar de la práctica profesional, favorecer el desarrollo

integrado de las instancias formativas de carácter eminentemente práctico, distribuir los espacios de las prácticas y elaborar las adecuaciones reglamentarias necesarias para su implementación.

Por otra parte, la institución corrigió los errores detectados en el registro de las cargas horarias de las asignaturas Taller de Producción Textual (96 horas) y el Trabajo Integrador Final (192 horas), siendo consignadas adecuadamente en el punto Otros Contenidos del Formulario Electrónico.

Se considera que las acciones realizadas y la documentación presentada por la institución permiten dar por subsanados los déficits detectados.

Requerimiento 5: Diseñar e implementar acciones a través de un plan de transición que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

Como se mencionó en el Requerimiento N° 3, la institución incluyó en el Reglamento de Enseñanza y Promoción para la carrera de Licenciatura en Psicología (Resolución HCD N° 229/13) la descripción de un plan de transición. El plan es obligatorio para todos los alumnos de todas las cohortes hasta el año 2011 (inclusive) y les permite elegir entre las siguientes opciones: proseguir con el Plan 1984, que incluye la aprobación de 3 seminarios optativos equivalentes al TIF (con 96 horas cada uno, 288 horas en total) o realizar un taller de producción textual (96 horas) y el TIF (192 horas). La institución incluyó las fichas curriculares y la composición del equipo docente de estas asignaturas en el Formulario Electrónico. Finalmente, se presenta el Proveído Resolutivo PC N° 125 de H. Consejo Directivo, en el que se informa que el Plan 1984 tiene fecha de caducidad en el año 2018.

Se considera adecuada la estrategia de transición relacionada con el TIF, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Revisar los datos consignados en el punto N° 4.3 de la presentación de la carrera en el Formulario Electrónico referidos a la cantidad de alumnos.

La institución corrigió la información correspondiente al número de alumnos inscriptos a la carrera en el año 2011. Se señala que se omitió sumar al número total de estudiantes la cantidad de ingresantes de ese año. Además, se consigna el número de egresados de ese mismo año.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	946	967	1082
Alumnos	5953	6062	6603
Egresados	183	289	164

Se considera que la acción realizada permite subsanar el déficit detectado.

Requerimiento 7: Corregir los siguientes errores de registro de información en el Formulario Electrónico: la tasa de graduación de la carrera (en el Instructivo 4 de la presentación de la carrera) y los recursos financieros previstos para el funcionamiento de la carrera (en el punto N° 1.6 del Instructivo de la carrera).

Como se informó en la respuesta al requerimiento anterior, la institución corrigió la información consignada en el punto N° 4, referida al número de graduados de la carrera.

Con respecto a los recursos financieros de la carrera, la institución señala que corresponden a la "Fuente Contribución Gobierno", que consiste en los fondos de la misma Universidad otorgados por el Ministerio de Educación de la Nación, a partir de los aportes del Tesoro Nacional. Asimismo, la Universidad dispuso un aporte especial para Salud, proveniente del mismo presupuesto, que beneficia a diversas unidades académicas, entre las que se encuentra la Facultad de Psicología.

La institución completó los datos relacionados con la situación financiera de la carrera. Se consigna que el presupuesto de la carrera (Sede La Plata) asciende a \$ 18.916.000 en el año 2011. Para el año 2012 la institución ha previsto un incremento de los ingresos en un 30 % y de un 38 % de los gastos para la carrera.

Se considera que las acciones realizadas permiten subsanar el déficit detectado.

Requerimiento 8: Incrementar las dedicaciones del cuerpo docente con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de docencia, la implementación de los mecanismos de supervisión de la PPS y el apoyo académico a los estudiantes.

La institución actualizó la información vinculada con las dedicaciones horarias semanales del cuerpo académico de la carrera. En ese sentido, se observa que 2 docentes de la carrera que acreditaban dedicaciones simples (9 horas semanales) cuentan ahora con dedicaciones semiexclusivas (20 horas semanales, también denominadas semidedicaciones).

La institución presenta un plan de mejoras que prevé incrementar a semidedicaciones los cargos docentes que cuentan actualmente con dedicaciones simples, según el siguiente

esquema: se inicia con las asignaturas a cargo de las PPS, prosigue con materias de 3° y 4° año y finaliza con actividades curriculares de 1° y 2° año.

Con respecto a las asignaturas que incluyen la realización de la PPS, la institución proyecta aumentar las dedicaciones horarias de manera de contar con los siguientes cargos con dedicaciones semiexclusivas: Psicología Preventiva (1 profesor adjunto, 1 JTP y 5 ayudantes graduados), Orientación Vocacional (6 ayudantes graduados), Psicología Educacional (1 profesor adjunto, 1 JTP y 6 ayudantes graduados), Psicología Laboral (1 profesor titular, 1 profesor adjunto y 6 ayudantes graduados), Psicología Forense (1 profesor adjunto, 1 JTP y 4 ayudantes graduados), Psicodiagnóstico (4 ayudantes graduados), Psicología Clínica de Niños y Adolescentes (1 profesor adjunto y 6 ayudantes graduados) y Psicología Clínica de Adultos y Gerontes (1 profesor titular, 1 JTP y 5 ayudantes graduados). Además, se prevé la creación de 4 cargos de jefes de trabajos prácticos con dedicaciones simples para las materias Orientación Vocacional, Psicología Laboral, Psicodiagnóstico y Psicología Clínica de Niños y Adolescentes.

En cuanto a los docentes de las materias de 5° a 1° año, se programa incrementar a dedicaciones semiexclusivas cargos de las siguientes actividades curriculares:

- 5° año: Psicoterapia I (Individual) (1 profesor adjunto, 1 JTP y 2 ayudantes graduados), Psicoterapia (Grupal) (1 profesor titular, 1 profesor adjunto, 1 JTP y 2 ayudantes graduados);
- 4° año: Psicopatología I (1 profesor adjunto y 1 ayudante graduado), Fundamentos, Técnicas e Instrumentos de Exploración Psicológica II (1 profesor adjunto y 2 ayudantes graduados), Psicopatología II (1 JTP y 2 ayudantes graduados), Psicología Institucional (2 ayudantes graduados), Seminario de Psicología Experimental (1 profesor adjunto, 1 JTP y 1 ayudante graduado);
- 3° año: Psicología Evolutiva I (1 profesor adjunto y 2 ayudantes graduados), Fundamentos, Técnicas e Instrumentos de Exploración Psicológica I (3 ayudantes graduados), Psicología Evolutiva II (1 profesor adjunto, 1 JTP y 2 ayudantes graduados), Corrientes Actuales en Psicología (1 profesor titular, 1 JTP y 2 ayudantes graduados), Neuroanatomía y Neurofisiología (1 profesor titular, 1 JTP y 2 ayudantes graduados), Psicología Social (1 profesor adjunto, 1 JTP y 2 ayudantes graduados), Epistemología y Metodología de la Investigación Psicológica (1 profesor titular, 1 JTP y 2 ayudantes graduados);

- 2º año: Psicología II (2 ayudantes graduados), Psicología Genética (1 profesor adjunto y 2 ayudantes graduados), Estadística Aplicada a la Psicología (2 ayudantes graduados), Lingüística (2 ayudantes graduados);
- 1º año: Psicología I (2 ayudantes graduados) y Biología (2 ayudantes graduados).

En total, en 2014 se prevé aumentar a dedicaciones semiexclusivas las horas semanales de 6 cargos de profesores titulares, de 10 cargos de profesores adjuntos, de 8 cargos de jefes de trabajos prácticos y de 34 cargos de ayudantes graduados. Además, se ha programado crear 4 cargos de jefes de trabajos prácticos con dedicaciones simples en asignaturas que incluyen la realización de la PPS. Para 2015 se planifica asignar la semidedicación a 4 profesores adjuntos, a 5 jefes de trabajos prácticos y a 29 docentes ayudantes. Finalmente, en 2016 se incrementarán las dedicaciones de otros 18 docentes ayudantes. En síntesis, con estas acciones 114 cargos docentes que actualmente cuentan con dedicación simple pasarán a contar con dedicaciones de 20 horas semanales.

Las estrategias de mejora presentadas se consideran adecuadas para asegurar el desarrollo de las actividades de docencia, seguimiento de la PPS y apoyo académico (ver Requerimiento N° 9), por lo que permitirán subsanar el déficit detectado.

Requerimiento 9: Instrumentar medidas de retención de alumnos efectivas que favorezcan la reducción de los índices de deserción.

La institución informa que a partir del año 2013 se ha previsto la ampliación del Programa de Ingreso, Inclusión, Permanencia y Egreso de los Alumnos (PROPER).

Entre las actividades que se han programado implementar se señala la instrumentación del Proyecto de Tutorías a cargo de alumnos avanzados de la carrera, que se enmarca en el Proyecto de Intervención 2012. Estas tutorías se configuran como una instancia para la orientación, asesoramiento y acompañamiento de alumnos del primer año de la carrera. Entre las actividades previstas para el tutor se mencionan encuentros individuales (presenciales y no presenciales) y grupales con los estudiantes en el marco de encuentros sistemáticos con una frecuencia semanal. La selección, capacitación y supervisión de los tutores pares estará a cargo del equipo de trabajo del PROPER y será requisito ser alumno regular, haber aprobado el 50 % de las materias del plan de estudios, tener un promedio no inferior a 6 en el conjunto de la carrera y no ser graduado del profesorado o de la licenciatura. Los tutores se desempeñarán por un período mínimo de un cuatrimestre y un máximo de dos, con una prórroga de un año más (debidamente fundamentada) y deberán estar disponibles en un

horario de consulta semanal durante 2 horas. Además, deberán participar en las actividades de capacitación y supervisión propuestas por el equipo coordinador, con una carga horaria semanal de 2 horas. Esta actividad será implementada por el Director del proyecto, una Co-directora y un auxiliar docente.

Asimismo, se ha planificado la ejecución del Taller de Lectura y Comprensión de textos académicos, destinado a alumnos de los primeros años. Entre los objetivos se menciona la progresiva inclusión de los estudiantes en la cultura académica vinculada con la Psicología, lograr la comprensión de las implicancias de la lectura en el contexto académico y la participación activa en el taller en tanto espacio de lectura crítica y reflexiva. El taller consistirá en cuatro encuentros de dos horas, con frecuencia semanal. Además, se describe la bibliografía requerida, tanto para los alumnos como para los docentes. Los responsables de la ejecución del plan son la Directora del taller, una Co-directora y un auxiliar docente.

La implementación de estas estrategias de mejora será financiada con el equivalente de un cargo docente con una dedicación semiexclusiva para cada uno de los integrantes de los programas descriptos con recursos de la Universidad.

También, se menciona que se ha previsto promover y coordinar instancias de encuentro y articulación entre cátedras con el fin de favorecer el desarrollo de las trayectorias académicas de los alumnos, dar continuidad y/o reformular líneas de investigación vinculadas con la experiencia construida en el marco del Programa y Curso Introductorio sobre estas temáticas, sostener el trabajo en colaboración con la Comisión sobre Discapacidad de la Facultad de Psicología y planificar la articulación del PROPER con el Curso introductorio de 2014.

La institución informa que se prevé desarrollar un programa destinado a identificar el trayecto formativo en el que se produce el mayor desgranamiento, así como sus posibles causas. Para ello, se contará con el aporte del proyecto de investigación en curso sobre Abandono universitario – Estrategias de inclusión, consignado en ocasión de la presentación del Informe de Autoevaluación. Además, se ha planificado una ampliación de los alcances de los registros en los parámetros de carga y procesamiento del sistema SIU Guaraní, para la obtención de indicadores más precisos en términos de consistencia.

En cuanto al incremento del número de graduados de la carrera, se señala que se ha previsto continuar con la implementación del Programa Promoción para el Egreso, iniciado en el año 2011. En ese sentido, se describen las acciones realizadas, los logros alcanzados con la

instrumentación del programa y se mencionan los siguientes objetivos para el período 2013: recuperar la base de datos del año 2012 y realizar el seguimiento de estos estudiantes, construir nuevos criterios de delimitación para abarcar una población mayor de alumnos, establecer un listado con los estudiantes que hubieran finalizado de cursar durante el año 2012 y de aquellos que estén cursando en 2013 materias del primer cuatrimestre del año anterior, entre otras acciones. La institución ha previsto para los meses de mayo a julio de 2013 la difusión del programa entre los alumnos que puedan verse beneficiados y entre los profesores titulares de las asignaturas del último año y, además, el diseño de estrategias de apoyo académico y de contención, individuales y grupales, para los estudiantes de la carrera. Las instancias responsables de la implementación de estas acciones son la Secretaría de Asuntos Académicos y la Dirección de Estrategias de Retención e Inclusión y los recursos financieros provienen de las Becas de Experiencia Laboral devengadas por la Presidencia de la UNLP.

Se considera que, junto con el incremento de las dedicaciones docentes (ver Requerimiento N° 8), estas estrategias de mejora permitirán mejorar los índices de retención y graduación de los alumnos.

Recomendación 1: Ampliar la difusión de las acciones previstas, en relación con las actividades de actualización y perfeccionamiento docente.

La institución señala que anualmente se incrementa el número de seminarios de posgrado destinados a la capacitación y perfeccionamiento docente. Además, informa que el Doctorado en Psicología es gratuito para los docentes y no docentes de la Facultad y que se dispone de una partida presupuestaria específica para garantizar esta actividad. Asimismo, se consigna que se cuenta con la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado, también de acceso gratuito para docentes. Se señala que la difusión resulta efectiva, ya que hasta la fecha 22 docentes de la Facultad han desarrollado estas actividades, de los cuales 13 corresponden a la cohorte 2013.

Se considera que la recomendación formulada ha sido atendida.

Recomendación 2: Llamar a concurso para designar Profesores Titulares o Asociados en las asignaturas que están a cargo de Profesores Adjuntos.

La institución menciona que la razón por la que existen profesores adjuntos a cargo de asignaturas se debe a la constitución de la Facultad de Psicología en 2006, que implicó un

incremento significativo de la planta docente de la carrera y que parte de los docentes titulares se han acogido a los beneficios del régimen jubilatorio.

Por otra parte, se presenta la Resolución HCD N° 469/12 a través de la cual se llama a concurso para cubrir los siguientes cargos con dedicaciones simples: en Biología Humana (1 ayudante diplomado), en Epistemología y Metodología de la Investigación Psicológica (1 profesor adjunto y 3 ayudantes diplomados), en Fundamentos, Técnicas e Instrumentos de la Exploración Psicológica II (1 profesor adjunto), en Lingüística (1 profesor titular y 1 profesor adjunto), en Psicología I (3 ayudantes diplomados), en Psicología II (1 jefe de trabajos prácticos y 2 ayudantes diplomados), en Psicología Evolutiva II (1 profesor adjunto), en Psicología Forense (1 profesor adjunto y 1 ayudante diplomado) y en Psicología Genética (1 profesor titular).

Asimismo, se presenta la Resolución HCD N° 287/13, en la que se ha previsto el llamado a concurso en julio de 2013 para cubrir los siguientes cargos con dedicaciones simples: en Fundamentos, Técnicas e Instrumentos de la Exploración Psicológica I (1 profesor titular), en Fundamentos, Técnicas e Instrumentos de la Exploración Psicológica II (1 jefe de trabajos prácticos), en Lingüística (1 jefe de trabajos prácticos y 5 ayudantes diplomados), en Psicología Clínica de Adultos y Gerontes (1 profesor asociado y 1 profesor adjunto), en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes (1 profesor adjunto), en Psicodiagnóstico (1 ayudante diplomado), en Psicología Educacional (1 profesor titular), en Psicología Preventiva (1 profesor adjunto) y en Psicopatología I (1 profesor adjunto).

Teniendo en consideración el incremento de las dedicaciones horarias de los docentes previsto en el Requerimiento N° 8, se consideran adecuadas las convocatorias a concursos docentes presentadas. No obstante, dado que en la actualidad (según el Formulario Electrónico) aun existen 12 asignaturas que están a cargo de profesores adjuntos, se recomienda continuar con el proceso de designación de profesores titulares o asociados para cubrir la totalidad de las actividades curriculares de la carrera.

Recomendación 3: Tender a ofertar a los alumnos de la carrera la posibilidad de realizar la PPS en todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial.

La institución manifiesta que en la respuesta a los Requerimientos N° 3 y N° 4 se consignó que los alumnos deben aprobar la PPS en la totalidad de las áreas de formación profesional establecidas en la Resolución ME N° 343/09 y se presentaron convenios suficientes para asegurar esta actividad.

Se considera que las acciones atienden a la recomendación realizada.

Recomendación 4: Concretar la mudanza de la biblioteca a la nueva sede de la Facultad de Psicología para facilitar el acceso de los alumnos, graduados, docentes e investigadores al acervo de la carrera.

La institución informa que se prevé que la mudanza concluya durante el mes de marzo de 2014.

Se considera que la respuesta permite dar por atendida la recomendación.